

RESOLUCIÓN No

400.41-15-1771 14 DIC. 2015

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA*

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el Acuerdo 038 de 1998, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-02-14-07 del 25 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2015.

Que mediante Resolución No 400. 41-14-2033 del 31 de Diciembre de 2014, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según el artículo 39 del Acuerdo 038 de 1998, "Cuando se requiera contracreditar un rubro, se debe expedir certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces y debe ser aprobada mediante Resolución por el Director General de la Corporación, siempre y cuando la operación se realice dentro del presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión, o mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad cuando el traslado se realice entre los mismos"

Que la subdirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No.400.15-181 del 14 de diciembre de 2015, solicita efectuar unos traslados de apropiación en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con el fin de dar continuidad con el normal funcionamiento de la entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la Presente vigencia Fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO .- Modifiquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" asl:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO DEL GASTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
GASTOS DE PERSONAL	2,200,000.00	2,200,000.00
Indemnización de vacaciones	2,200,000.00	100
Sueldo de nomina		2,200,000.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2,200,000.00	2,200,000.00





400.41-15-1771

1-4 DIC. 2015

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA Directora General

Proyectă: Luz Dary Leaf Abril - / Profesional Presupuesta Revisio: Mauren Carlina Navarro Sárichez / Subd. Adyls. Financial V Bo. Diana Carolina Mariño Mondragon Jefe Offelira Assocra Jurkica (E









400.15-181

Yopal, 14 de Diciembre de 2015

PARA:

Dra. Luz Dary Leal Abril, Profesional Universitario

Area de Presupuesto

DE:

Subdirección Administrativa y Financiera

Asunto:

Traslado Presupuestal

Cordialmente me permito solicitar un traslado presupuestal así:

Del rubro indemnización vacaciones (predial) al rubro sueldos (predial) el valor de \$2.200.000

Quedo altamente agradecida por su gestión.

Cordialmente,

MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ Subdirectora Administrativa y Financiera

Subulification a summission of y 1 mans

Anexad N/A Proyecto Nizabeth B.







5000 remotest Report Cra 25 No 18 - 31. Tel (8) 635 85 86 Telefax (8) 632 26 23 100 and 6 Arauma Cra 25 No 15 - 69. Tel (7) 885 20 26 Telefax (7) 885 3930 501 and 6 La Primarera Ch 4 No 9 - 72 Cel 3132638233-3105616858 Unidad Ambiental Caqueza Cli 5A No 1 - 73. (1) 848 0929 amail direction@corporinoquia.gov.co / controlletero@corporinoquia.gov.co / www.corporinoquia.gov.co